



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 390-2025-MDH/A

Huanchaco, 13 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Informe N°709-2025-URRHH-OAF/MDH/OARB de fecha 07 de octubre del 2025, Informe N°083-2025-MDG/GM/CMM de fecha 07 de octubre del 2025 y Memorandum No 079-2025-MDH/A de fecha 10 de octubre del año 2025, con 26 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Informe N° 709-2025-URRHH-OAF/MDH/OARB de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae del **ABG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ**, cumple con el perfil para ser designado en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO** conforme al artículo 18 numeral 18.3 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así mismo, adjunta documento de SUNEDU, REDAM y del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.

Que, mediante Informe N°083-2025-MDG/GM/CMM de fecha 07 de octubre del 2025, el Gerente Municipal informa al titular del pliego el cumplimiento del perfil por parte del **MG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ**, para ocupar el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en atención al informe emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en atención al argumento que antecede, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a través del memorando N° 079-2025-MDH/A de fecha 10 de octubre del presente año, requiere proyectar la resolución a través de la cual se designe al **MG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ**, como **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**;



982 260 543

RUC: 20167736468



Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



/municipalidaddehuanchaco



mesapartes@munihuanchaco.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley No 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO al MG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Errain Edwin Bueno Alva
ALCALDE



982 260 543

RUC: 20167736468



Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



[/municipalidaddehuanchaco](https://www.facebook.com/municipalidaddehuanchaco)



mesapartes@munihuanchaco.gob.pe